# INDICE

DE

# LAS REALES ORDENES Y CIRCULARES.

# COMPRENDIDAS EN ESTE TOMO.

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
		Diciembre de 1866.		Na yera
1	22	Real orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados á los ejércitos de Ultramar presenten en la habilitación de		
		embarque los documentos que se expre- presan en la relación que se une	10	106
2	2	Real orden aprobando una propuesta de cadetes del Colegio para Alféreces	Colegio.	107
3	21	Real orden mandando se haga el abo- no de cruces pensionadas de individuos		
		de tropa con solo la Real orden sin espe-	7.0	1
4	24	rar el diploma	7.°	9
5	24	sueldo superior de Brigadieres y Maris- cales de Campo	9.0	10
		mas de sueldo sobre el que disfrutan en su batallon los Oficiales que desempeñan		
6	28	Secretarias de Gobiernos militares  Real órden disponiendo cese en el des- pacho del Ministerio de la Guerra el Sub-	9.0	11
		secretario D. Francisco Parreño	3.°	11
7	24	y Oficiales que sirvan destinos político- militares, no tengan otro sueldo pasivo		To a
		que el que les corresponda á su empleo militar y años de servicio	9.0	11
		Enero de 1867.		
9	3	Real orden disponiendo cese el plus que disfrutan las tropas de Castilla la		

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
10	5	Nueva	9.°	12
N.S.		tabilidad de los regimientos y division	9.0	13
11	8	Circular disponiendo que los cuerpos remitan relaciones de los que descen te- ner escalafones	6.0	18
12	3	Circular disponiendo que los Jefes de los cuerpos, al expedir abonares, den el	在日本社会	
13	8	oportuno aviso, expresando su número é importe	9.0	18
		tiguos primeros Comandantes se les as- cienda al empleo de Tenientes Coroneles, al cumplir los tres años en Julio de este		
14	10	Real orden disponiendo varias reglas	Organizacion	17
15	8	para el alistamiento de 400 hombres para el ejército de Puerto-Rico	10	20
16	14	ciones sobre el papel del sello de oficio  Real decreto dictando reglas para el	9.0	25
		retiro de Jefes y Oficiales cuando recaiga sentencia del Tribunal por haber cum- plido la edad reglamentaria, ó bien por		
	To the	solicitud propia y en su defecto en vir- tud de providencia dictada por espedien- te gubernativo	3.0	26
17	12	Real orden promoviendo por antigüe- dad á Tenientes á 30 Alféreces	2.0	27
18	8	Real orden dando de baja en el ejérci- to por no haberse incorporado á su des- tino el Capitan de Artillería D. Bernardo		
19	10	Abascal	3.°	31
20	10	clases de tropa, deje de consignarse la exencion de toda fatiga mecánica Real órden disponiendo queden en sus-	5.0	31
	100	penso todas las gracias de cadetes de Co- legio y cuerpos hasta que se estingan el	Calasia	31
21	16	número de Alféreces escedentes  Circular declarando de testo para la enseñanza de cadetes, Geografía por Tar-	Colegio.	31
22	*15	REGA, Instruccion de campaña por Mon- TESINOS, Procedimientos militares por PEREZ y Religion por CALONGE Circular disponiendo que un Alférez	Colegio.	33
	1	del arma sufra ocho dias de arresto en su casa por contravenir á la circular de 13	1	

Núm de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
23	19	de Noviembre último	7.0	34
94		diendo llevar la carabina en el hombro que los Jefes tengan por conveniente	Organizacion	34
24	14	Real orden promoviendo á Alféreces 56 cadetes de cuerpos	2.0	35
25	18	Circular destinando de unos cuerpos á otros, á varios individuos reclamados		
26	19	por sus hermanos mayores	4.0	38
27	18	dores	Colegio.	38
28	19	sa la relacion que se une	4.0	25
-29	35	los cuerpos remitan una relación concep- tuada de sargentos segundos	4.0	49
30	25	de ascenso, cambio y reemplazo de Jefes y Oficiales	1.0	49
31	22	Alféreces 42 sargentos primeros  Real orden disponiendo que la cha-	2.0	51
		queta interior del soldado se construya de bayeta azul	8.0	54
32	26	Circular manifestando el número de individuos que de los batallones provin-		TE
33	22	Circular destinando á regimientos los	10	54
34	11	soldados de cazadores que desean conti- nuar de asistentes	4.0	57
35	14	cuerpos, modelo de la nueva filiacion de individuos de tropa, empezando á observarse la redaccion de ellas desde 1.º del presente	4.0	61
15	13	Circular disponiendo que los sargen- tos comprendidos en la relacion que se une, que se encuentran supernumerarios cubran plaza efectiva	4.0	61
36	14	Circular reclamando á los Jefes de los cuerpos relacion de los individuos de		
37	18	los ejércitos de Ultramar que no se havan recibido sus documentos	4.0	64

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	[Negociado.	Página.
		varios individuos que renuncian al dere- cho de 200 escudos	4.0	64
		Febrero de 1867.	1000	
38	5	Real decreto dictando varias reglas sobre la fuerza que ha de constar el ejér- cito, y organizacion activa y sedentaria de provinciales	Organizacion	65
39	5	Real orden disponiendo que cuando haya escedentes en las clases de Jefes y Oficiales se destinarán á la amortización dos terceras partes de vacantes, adjudi-	Organización	48
40	1	cándose dos al reemplazo y una al as- censo	Organizacion	71
41	1	de reemplazo pueden ser colocados en destinos civiles	1.°	73
		gar la baja de los suplentes hasta que los quintos del número anterior que han de cubrir sus plazas se hallen entregados en Caja	5.0	73
42	30 Enº	Circular recordando á los Jefes de los cuerpos la circular núm. 270 de 30 de Se- tiembre de 1857 sobre estados de fuerza.	Organizacion	
43	4	Real orden disponiendo que los Go- bernadores de provincia en lo sucesivo reclamen directamente al Ministerio de		
200		la Gobernacion la espedicion de ordenes para la medicion y reconocimiento de quintos	5.0	74
44	1	Real orden disponiendo que los indi- viduos que regresen á la Peninsula por enfermos, deben continuar sirviendo, se-		
45	28	gun lo dispuesto en Real órden de 19 de Setiembre de 1864, bajo la base del Con- sejo de Gobierno	5.0	75
		dividuos que emigran á Ultramar y les toca la suerte de soldados pueden quedar en los cuerpos de aquel ejército sin la		
46	12 Enº	dividuos que sirvan como sustitutos y	5.0	76
47	28	continuando en el ejército como reen- ganchados, se les conceda el abono del tiempo servido	5.0	77

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
30	mialista	suspendan la marcha por la disolucion de estos	1.0	79
48	18	Circular disponiendo que los batallo-	E017	
(8)	1.3	nes provinciales participen si existe el	Time I	
49	6	soldado Domingo Martinez	4.0	80
40		fes de los batallones provinciales, refe-		
TONE !	- Colors	rente á quintos que no verificaron la	district to	11199.00
-0		presentacion en los mismos	4.0	87
50	4	Real orden disponiendo que desde 1.º de Julio, se observe el nuevo reglamento	THE PARTY OF	
	100	de contabilidad	9.0	87
51	3	Real orden disponiendo que los indi-	told .	
	7	viduos de provinciales que se hallen en	然。一一双三型	-50
	1.15	observacion en hospitales civiles ó mili- tares por sospechas de denuncia, se les	WIT 1	
		acredite sus haberes como si estuviesen	DB I	
par f	3	en servicio activo	9.0	88
52	14	Real orden disponiendo que los Co-	W. 4 30	
200		roneles presidan las Juntas emitiendo su	100170	
STALL	5.00	voto, y se les faculte para que autoricen gastos acordados por las mismas aunque	100	100
	- 2 9	escedan de treinta escudos	Organizacion	90
53	6	Real orden disponiendo se remita ai		
100		Ministerio relacion de los batallones pro-	nerg	
2017	1 1 1	vinciales que no se les abonó las prime- ras puestas del reemplazo de 1857	8.0	90
54	14	Circular disponiendo que las carte-	0.0	30
		ras que usan los sargentos primeros pa-	N 00 0 1	WILL STATE
- 1	1.000	sen a poder del Capitan y estos lleven	groß	711.
201 3	7.34	las mochilas en todos los actos, como se	Ouseniessien	01
55	4	verificaba anteriormente	Organizacion	91
00	-	gados al arma de artillería 24 Alféreces.	2.0	91
56	14	Real orden dictando varias disposi-	W . C. P.	20
4		ciones referente á Capitanes Generales	The state of the s	
		en sus distritos y dando instrucciones á los Gobernadores, para que las tropas no	44 10 1	
40.1.4	2.5	salgan de los cuarteles sin su permiso	Organizacion	93
57	11	Real orden disponiendo que los sar-		88
		gentos continuarán acreditando los 1000	Gob -	
233	13.89	escudos al solicitar contraer matrimonio,	County of the last	1079
	2	quedando sin efecto la renuncia de as- cender á Oficiales	4.0	95
58	15	Circular dando instrucciones á los Je-		
- 4		fes de batallones provinciales, sobre el	15 (2)	DT.
1	18 F	destino que ha de darse á la documen-	201	1 3
349 50	-	tacion, entregando à la Administracion militar las mochilas y demas efectos, ena-	of stri	1
1	120	genando el moviliario de oficinas y es-	10.50	1 1 3

Núm de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
59	16	cuelas	Organizacion	95
60	16	pos del arma varios individuos de las bandas de provinciales	4.0	98
61	16	militar, y esta sea por el Brigadier Ar- teche	Colegio.	100
		presente mes, cierren las Intendencias de los distritos todas las cuentas de los batallones provinciales y desde 1.º de		700
62	16	Marzo las ultime la comision central  Real ôrden disponiendo se haga la ni- velacion de sargentos en los cuerpos dan- do la mitad á la antiguedad, reservando	9.0	100
63	16	la otra á los Jefes de los cuerpos, para que las provean por eleccion	4.0	100
64	16	cion que corresponde por prendas mayo- res en el año económico de 1867 á 68 Real órden disponiendo no es obstácu-	8.0	106
65	16	lo el que no se haya consignado en las filiaciones de los individuos la opcion al premio pecuniario para que tengan derecho á él	9,6	106
66	. 16	derecho al abono de haber y pan por ra- zon de marcha	9.0	107
67	19	del arma individuos de los disueltos ba- tallones provinciales	4.0	107
68	19	el año de 1870, debiendo servir en las filas cuatro años efectivos	4.0	110
69	21	de Jefes y Oficiales para la comision de los disueltos batallones provinciales Circular disponiendo pasen á provin-	9.0	111
70	21	ciales varios individuos que renuncian á los 200 escudos	4.0	113
71	21	á otros provinciales á varios individuos de la reserva	4.0	114

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
72	21	manos mayores	4.0	114
73	18	vinciales á varios individuos que renun- cian á los 200 escudos	4.0	115
		el ejército de Cuba el Teniente D. Juan Guzman	7.0	116
74	23	Real orden dando á conocer la organizacion de los 40 terceros batallones	Organizacion	110
75	23	Real órden disponiendo que los fa- cultativos castrenses, al dar la decla- ración de demencia á los reos que reco-		
		nocen, el Juez instructor hará que estos cumplan con su deber, estrechándolos á que emitan su opinion en el plazo mas	7.0	100
76	16	Circular participando los saldos que tienen los cuerpos del arma por raciones	NISO E	137
77	22	de pan de 1865 á 1866	9.°	137
78	23	reserva ningun individuo que resulte con débito en su ajuste de masita Circular disponiendo que los Coman-	4.0	140
		dantes de los cuerpos activos pasen á situacion de reemplazo, por no tener ca- bida en los cuadros orgánicos	1.0	141
79	25	Circular destinando á la 1.º compa- nía sanitaria varios individuos de tropa.	4.0	141
80	22	Real orden disponiendo se entreguen los armamentos sobrantes de los cuer- pos en los almacenes de artillería de los	100	108
81	24	Real orden disponiendo que los sus- titutos tienen iguales derechos y com-	8.0	142
	Para de la constante de la con	promisos que los individuos sustituidos; no pudiendo considerarse de otra mane- ra para dejar subsistente el contrato, por lo que deben pasar á la segunda re-	main.	100
82	24	serva cuando hayan servido en activo cuatro años	4.0	143
83	28	los cuerpos que pasan á la reserva  Real órden disponiendo la reforma	4.0	144
	00	de uniforme y varias instrucciones sobre el mismo	8.0	146
84	28	Circular dando instrucciones á los Jefes de los cuerpos sobre el mismo Real orden disponiendo el restableci-	8.0	153
85	1	miento de la intervencion general y las	Peter	The o

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
	1000	particulares de distritos tal como se ha- llaban constituidas anteriormente	9.0	153
POT		Marzo de 1867.	Miles	365
86	4	Real orden disponiendo se devuelva		1991
SIL A	1 70	á las diputaciones provinciales el ins- trumental de música que regalaron á los batallones provinciales	8.0	154
87	28	Real orden disponiendo se remitan las filiaciones de los individuos emplea-		
88	23	Real orden disponiendo que los Jefes y Oficiales que pasen de una á otra Ca-	4,0	154
THE		pitania General de América irán satisfe- chos de sueldo por fin del mes que veri- fiquen el embarque, y los que sean tras- ladados de uno á otro ejército reci-	yand M	10
THE	. 70	birán las dos ó cinco pagas de nave-	9,0	156
89	27	Circular participando los desertores		2 20 3
90	28	aprehendidos en el año próximo pasado.  Circular concediendo el pase de cuer- pos activos á varios individuos de bata-	7.0	157
91	5	Îlones provinciales	4.0	157
101	3.0	que el dia 22 de Junio de 1866 se halla- ban presos ó en el Hospital	Organizacion	138
92	12	Circular dando instrucciones para la escuela de tiro en los cuerpos, asignando premio á los indivíduos que reunan la	Soft Variation	
201	134	calificacion de sobresalientes	Colegio.	162
93	11	Circular disponiendo que el número máximum de soldados que han de ir á provisiones ha de ser dos por compañía.	Organizacion	163
94	11	Real orden disponiendo que las auto- ridades del ramo de Guerra, admitan ni den curso á solicitud alguna de sus su-	1 07C3	
207	1.5	bordinados, dejándola sin curso y no producirán efecto alguno	Organizacion	164
95	5	Real orden disponiendo que se encar-	7.54	
355		guen de las Comandancias Militares de Lugo y Orense los Jefes y Oficiales en	settle 1 so	
96	5	activo mas caracterizados	Organizacion	165
401 4	77.6	trase infringida cualquiera disposicion administrativa ó de Gobierno, los Capi- tanes Generales ó Generales nombrados	30%	

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
97	11	dispongan la instruccion del opertuno sumario	Organizacion	186
100	776	supuesto de 1867 á 1868, se reduzca la gratificación de maestros de cadetes á	ent is fit to be forth	FOUL
98	11	120 escudos anuales, y supresion de cla- ses de tropa, en el colegio del arma Real órden disponiendo que desde 1.º	Colegio.	166
99	11	de Julio cese el abono de estancias de los individuos de las clases de tropa que permanecen enfermos en hospitales  Real orden disponiendo que al cumplir los cuatro años de efectivo servicio	9.01	167
100	mJoura 9	los individuos de la quinta de 1863, pa- sen á la segunda reserva	100 4.0	167
101	11	teraciones del modelo de la filiacion de 11 de Enero á la media filiacion que está recomendada á las compañías	4.0	170
101	11	Real orden disponiendo que desde el cabo hasta los Directores de las armas, y demás militares de alta graduacion, han de sugetarse con cuantos asuntos se re-	(5) 15 V	911
102	10	lacionen con el servicio por conducto de los respectivos superiores	Organizacion	170
781	8.1	duos del regimiento Fijo de Ceuta del reemplazo de 1862 que no sirvan en él por sentencia de cualquier tribunal, marchen á la 2." reserva	4.00	171
103	8 10	Circular recomendando el pase á las sec- ciones de Obreros de administración mi-	of sid SN. 1192	SET.
104	9	litar varios individuos de cuerpos de lí- nea	4.0	171
SRI I	Loss	cumplen 4 años y quieran seguir en acti- vo, siendo de buenas circunstancias, pue-	noq es	755
105	16	den continuar, quedando obligados a per- manecer en él el resto de su empeño Real orden determinando reglas ter-	4.0	172
001	(1)	minantes y precisas, para la redaccion de las hojas de servicios de Jefes y Ofi- ciales en vista de cuantos antecedentes obren en los expedientes personales para	to be	811
106	ııı	apreciar la conceptuacion	R IS	173

Núm de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
		mir, en la Ley de reemplazos y exencio-	9210	T
- Sol	notomic	nes del servicio militar debe entenderse no solo á las excepciones, sino tambien	5.0	100
107	11	à las exclusiones	3.	176
108	11	les que han de quedar de reemplazo  Real orden disponiendo que los indi-	9.°	177
100		viduos del batallon provincial de Cana- rias, pasen á situacion de provincia	Organizacion	177
109	11	Real orden disponiendo que para el pre- supuesto de 1867 á 1868 queden 2 sargen-		267
-91		tos segundos por compañía, y que los cabos primeros disfruten todos igual ha-	750 T	
110	12	ber	Organizacion	177
		Oficiales destinados fuera de un distrito una paga adelantada	9.0	178
111	12	Circular imponiendo quince días de arresto á un Oficial por dirigirse á S. E.	0000	cotrie-
112	21	en carta particular	7.0	178
		los cuerpos remitan relaciones de los in- dividuos que tienen solicitado el pase al	Hart Lines	300
113	18	ejército de Ultramar	10	183
y - 1		llanes Castrenses que ejerzan con celo su sagrado ministerio en la presente cua-	onh	100
114	20	Real orden disponiendo que los Capi-	1.°	185
		tanes Generales en sus distritos pasen anualmente revista de Inspeccion à los		50
442		cderpos de cualquier arma é instituto que se hallen dentro de la demarcación	Organizacion	186
115	20	Real orden dando de baja en el ejército por no presentarse al Teniente D. Baldo-	nutil on	100
116	20	mero Darrell.  Real orden recomendando se lea la Mo-	2.0	186
117	23	por D. Agustin Montagut	Colegio.	187
200	20	Real orden que determina el reglamen- to de ascensos para Ultramar y varias	SEALS.	
118	26	reglas sobre el pase á los ejércitos del mismo	10	190
1		mientos de cabos y sargentos se sujeten al modelo de esta Direccion para que	And to	
2011	-	haya la mayor uniformidad en los cuer- pos del arma	Organizacion	198
119	21	Real orden disponiendo que desde el		1

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
120	22	mes de Abril se suministre la cebada por raciones de 6 cuartillos y que los cuerpos en sus recibos lo expresen solamente por raciones	9.0	198
120	22	Real orden disponiendo pasen a la 2." reserva los individuos de Infantería de Marina, procedentes de la clase de quin- tos que hayan cumplido cuatro años		
121	22	efectivos en el servicio activo	4.0	199
122	21	duos de Infantería de Marina que hayan cumplido cuatro años dia por dia en servicio activo	4.0	199
122	~	tancias de los individuos de la 2.ª reserva, que descen pasar al cuerpo de Carabineros.	4.0	200
	2.00	Abril de 1867.		1
124	2	Real orden publicando el Reglamento		
125	30 Mar	para la 2.ª reserva	Organizacion	201
(199		zadas con fecha de la baja de los confina- dos, para aplicación de indulto	7.0	208
126	28 Mar	Circular trasladando de unos á otros cuerpos á vacios individuos	4.0	208
127	28 Mar	Circular desestimando varias instan- cias de individuos en solicitud de pasar de unos á otros batallones	4.0	208
128	28 Mar	Circular concediendo el pase á la 2.ª reserva á varios individuos que renunciaron el derecho de los 200 escudos	4.0	209
129	22 Mar	Real orden disponiendo el pase á la 2.ª reserva de los individuos de Infantería		1112
130	Ol Mon	de Marina que sirvan en clase de susti-	4.0	210
190	21 Mar	Real orden señalando el sueldo que han de disfrutar los Mariscales de Campo y Brigadieres	9.0	210
131	21 Mar	Real orden dictando varias reglas pa- ra Jefes y Oficiales que pasan á las car-		
132	w w	Real orden disponiendo que los extin- guidos batallones provinciales hagan en-	3.0	211
133	28 Mar	trega de los vestuarios á la Administra- ción militar en los puntos donde residan. Real órden disponiendo que por las de-	8.0	211

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
	-	pendencias del Ministerio de la Guerra s		
	1 m	dicten resoluciones de reclamacion po	racion	2000
2000		la via contenciosa		212
134	27 Mar	Real orden disponiendo del modo qu	OT IT EST	- core
		se han de reclamar los haberes á indivi		213
195	2	duos procedentes de Ultramar		213
135	2	Real orden que determina la diferent forma en que ha de hacerse y usarse e		1303
100	10	borcegui de la tropa		213
136	2	Circular pidiendo á los cuerpos un		100
100	~	relacion por antigüedad de sargentos se		HOU
	- 4	gundos		214
137	2	Real orden disponiendo que el vestua	- cumpl	1 10
44.1	9.8	rio construido en provinciales como pro	= maty	111111111111111111111111111111111111111
	-	visional se cargue por el número de pren		122
100		das en el estado que se encuentre	enter 8.º	217
138	3	Real orden disponiendo se adopten la	S	300
Thursday.	9.22	cornetas de D. Hipolito Lahera en toda		218
139	5	las bandas de los cuerpos	7.74	210
199	9	nientes supernumerarios disfruten lo		1500
		cuatro quintos de sueldo de su empleo.		218
140	5	Real orden en que participa el Directo	r	-10
110		General de obras públicas, reserva la 3.	a South Time Of	7356
4 5 1		parte de las vacantes de guarda-aguja		1000
		y frenos á los licenciados del ejército	3.°	219
141	5	Real orden disponiendo cese toda gra	el tagle	- none
I page 18		tificacion á los Jefes y Oficiales que ejer	- 1 J FORE SE	325
0300	- 6	zan cargo cerca de las oficinas de Admi	- Claud	010
7.10		nistracion militar	9.0	219
142	6	Real orden que determina pasen á la	a si silis	L. I
1000		2.ª reserva 181 soldados del Fijo de Ceut indultados en los dos años de recargo.		219
143	6	Circular recordando la Real órden de	CARLO DE LA CARLO DEL CARLO DE LA CARLO DE LA CARLO DEL CARLO DE LA CARLO DE L	210
140		25 de Noviembre de 1863 para la revista		
		de Inspeccion		220
144	6	Circular dictando reglas para las ofici-		10000000
		nas del Detall de los terceros batallones	. Organizacion	220
145	9	Real orden disponiendo se observe cuan	-yolud	
		to está prevenido para la conservacion	TOTAL THE	130
	1 38 N	del armamento de los cuerpos		221
146	11	Real orden estableciendo reglas para		1937
72		los soldados que lleven armas, cuand		103
ris T	20	lleven partes ú oficios del modo que ha	Organización	222
N=2 (1)	- 27	de hacer el saludo		200
147	11	Real orden disponiendo que las Comi- siones provinciales no socorran á indi-	20 ming	
1 17		viduos transeuntes, y que los cuerpos le		
SITS !	1.8	verifiquen conforme al transito	Organizacion	222
148	11	Real orden disponiendo que el preci-		1338

Núm de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Pāgina.
149	11	de las espadas de Oficiales sea el de fábrica con un recargo de 38 por 100 en la de Toledo	8.9	225
150	11	otro empleo de los cabos de tambores de provinciales	9.°	226
150	11	en el Memorial el Reglamento especial del Clero	Organizacion	225
151	12	para que mejoren los ranchos de la tropa.  Real orden disponiendo que los Jefes	Organizacion	226
		de la 2.ª reserva queden considerados como Jefes de cuerpo y como segundos los capitanes de ellas	6,0	227
152	13	Real orden disponiendo la convocacion á exámenes para la escuela de E. M. y acompañando el reglamento de la misma.	2.0	228
153	12	Real orden nombrando Capitan General de Andalucía al Mariscal de Campo D. Manuel Lassala	3.0	237
154	12	Real decreto destituyendo de la digni- dad de Infante de España á D. Enrique		
155	16	Maria de Borbon	3.°	237
156	12	Real orden disponiendo que los Jefes y Oficiales de reemplazo no adquieran mas derechos pasivos para sus familias que	3.0	238
157	12	los que adquieran el mayor sueldo que hayan disfrutado en dos años de servicio.  Real orden nombrando Director de Ca-	3.°	238
158	16	balleria al Teniente General D. Rafael Acedo y Rico	9.°	239
159	16	solo se use en las marchas y destacamen- tos, llevándolo colgado en el hombro iz- quierdo en forma de banderola	8.0	237
100	90	za necesaria para que cuiden de los ves- tuarios de provinciales	8.0	240
160	20	Real órden disponiendo que varios Al- féreces pasen en concepto de supernu- merarios á batallones de cazadores	2.0	242
161	23	Real orden disponiendo quedan indul- tados los individuos que contrajeron ma- trimonio antes de ser filiados en iguales		U.

Núm. de la cir cular.	Fecha.	. ESTRACTO.	Negociado.	Página,
162	24	términos que los que lo verificaron sin la competente licencia	7.0	250
	-	serva varios individuos que renuncian al derecho de 200 escudos	4.0	250
163	25	Circular destinando varios individuos		200
164	25	de unos á otros cuerpos para que sirvan al lado de sus hermanos mayores Real orden disponiendo quede en sus-	4.0	251
		penso por los meses de Mayo, Junio, Ju- lio y Agosto el trasporte de Jefes y Ofi- ciales para las Antillas y que los cuadros de los depósitos de bandera, pueden usar de licencia con medio sueldo los cuatro		
165	26	meses citados	10	251
166	30	Poó, y al Fijo de Ceuta si su salud no se lo permite	7.0	251
		rales de Marina, no devuelvan la visita à los Gobernadores de las Plazas en que reciben Córte pues es solo un deber que		
167	30	Real orden concediendo las corbatas de San Fernando a las dos banderas del	7.°	254
Sign !		regimiento de Asturias por los sucesos	Organizacion	255
168	30	del 23 de Junio de 1866	Organizacion	200
169	30	ciones se provean de Jefes y Oficiales del ejército en situacion de reemplazo Real orden disponiendo que el precio	Organizacion	256
170	30	de la nueva espada de la Fábrica de ar- mas de Toledo sea de 10'400 milésimas. Real orden dando a conocer que las au-	8.0	256
		toridades civiles y militares entre Espa- ña y Portugal, puedan entenderse entre si directamente para exhortos y decla- raciones	7.°	257
2 200		Mayo de 1867.	H ak to	
171	1	Real orden disponiendo se observe el compás del paso á lo que está señalado en Reglamentos tácticos, aprobados por		
17754		Real orden de 31 de Diciembre de 1863	Organizacion	257
172	1	Real orden que determina no tienen derecho á la gratificación de 200 escudos		

Núm. e la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
173	1	los individuos que no sirvan ocho años dia por dia	9.0	258
174	1	en presupuesto para gastos de represen- tacion á varias autoridades	9.°	260
175	I	tienen para conceder licencias dentro del distrito à los Jefes y Oficiales que sirven à sus órdenes	1.°	260
176	4	ceda á un Jefe ú Oficial heencia para pa- sar á uno ó mas puntos, por ningun pre- testo dejen de presentarse á las autori- dades por donde transiten	1.0	260
		ton para los Coroneles y primeros Jefes de batallon	Organizacion	261
177	4	Real orden que dispone no vuelvan a los cuerpos en que han permutado los individuos, si alguno de ellos hubiese de-		
178	6	Sertado	4.°	263
179	6	fes y Oficiales de los que solicitaron el pase al ejército de Ultramar	10	265
180	6	to todas las instancias de individuos que solicitaron la renuncia al premio pecuniario	4.0	272
181	6	duos empleados en el Ministerio de la Guerra usen las iniciales en el cuello de las prendas mayores de M. G	8.9	272
182	6	cabos y soldados que tomaron parte en las sublevaciones militares en Enero y Junio de 1866	7.0	272
10,2		soluta de vision de cualquiera de los ojos, no exima del servicio de las armas	5.0	273
183	6	Real orden disponiendo sea baja en el ejército un Oficial por desaparecer de su	2.0	273
184	7	destino sin permiso de sus Jefes	<b>2.</b>	213

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
185	10	tinándoseles á la 1.ª reserva cuando haya un escedente de fuerza	5.0	274
186	10	la 2.ª reserva despues de cumplidos los cuatro años de servicio	4.0	275
187	10	Artillería	8.0	275
188	11	nes en la nueva espada de reglamento  Real decreto aboliendo la clase de ca-	8.0	276
189	11	detes y restableciendo la academia de alumnos en Toledo	Colegio.	277
190	13	nes y Tenientes de reemplazo á cuerpos activos	2.0	273
191	11	que han de administrar el pasto espiri- tual á los individuos de la 2.ª reserva Real órden dando de baja á un Oficial	Organizacion	281
192		de Administracion militar por haber des- aparecido de su destino	3.0	283
1800	11	Real örden disponiendo que los Ayu- dantes de campo conserven sus asisten- tes por considerarles en servicio activo.	4.0	283
193	16	Circular participando se espende á un escudo el Reglamento de contabilidad  Real órden disponiendo se proponga	9.°	288
		para los empleos inmediatos á los sar- gentos del regimiento de Málaga, por descubrimiento de un plan revoluciona-		
195	17	rio en Antequera	Organizacion	13 3
196	16	Real orden disponiendo que en la con- ceptuación en las hojas de servicio de Je-	Organizacion	298
197		fes y Oficiales se de la cabida de bueno entre las de mucha y poca	Organizacion	303
IT SO	»	Real orden disponiendo sea baja en el ejército el Alférez D. Rafael Mogollon por no haberse presentado en su destino.	2.9	303
198	10	Real orden participando sea baja en el ejército el Teniente D. Joaquin Vicens por no haberse presentado en su destino.	2.°	304
199	»	Real orden resolviendo que los gasta- tadores lleven en las marchas los útiles,		
200	18	mandil, guantes y manoplas	8.0	305

Núm. e la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
201	18	dad 8 Tenientes á Capitanes	2.°	306
202	18	en el ejército por desaparecer de su cuerpo sin el competente permiso Real decreto disponiendo que el hijo ó hija que diere á luz Doña Maria Luisa	7.°	313
203	18	Fernanda goce de las prerogativas de Infante de España	3.°	314
204	18	el arma de Artillería	3.°	314
205	23	Circular disponiendo que las comisiones permanentes de provincia manifieste cada una el total importe de masita de sus individuos	9.0	315
206	23	pleo que tienen conforme previene el re- glamento	3.0	315
207	24	riados ó procesados militarmente, sea además de la racion de pan y utensilio el de 142 milésimas	9.°	315
208	24	se les cuente como servido para el pase à la 2.ª reserva	4.0	316
209	24	á la aplicacion del Real decreto de indul- to de 24 de Abril de este año	7.0	316
210	24	cornetas y cordones que han de usar los cuerpos del arma	8.0	317
100		reserva á individuos que renunciaron á los 200 escudos	4.0	317
211	25	Circular disponiendo que los Jefes de los cuerpos remitan relaciones de censu- ras de los cadetes que se hallen en prác-	Colecto	210
212	24	Circular destinando de unos á otros cuerpos á varios individuos para que	Colegio.	318
213	25	Real orden disponiendo que siempre que salga la tropa con bandera lleve la bayoneta armada, no desarmándola sino		318

### XVIII

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
214	22	cuando salgan de servicio para retirarse.  Real órden disponiendo que para con- ceder licencia de casamiento á los indi- viduos de tropa de la 2.ª reserva sea con-	Organizacion	319
215	28	forme al art. 12 del Reglamento apro- bado en 11 de Marzo de este año Circular participando por medio de relaciones los individuos agregados en la	4.0	319
216	29	campaña de Santo Domingo	Organizacion	322
217	29	nio	4.°	325
		Mes de Junio.		
218	1.0	Real órden dando á conocer un destino de Jefe en la Direccion Civil del depósi-		201
219	1.0	to de la isla de Cuba	1.0	331
220	1.0	cion General del arma	. 4.0	331
221	1.0	Real orden determinando varias reglas	Organizacion 1.º	333
222	3	sobre Jefes y Oficiales de reemplazo  Circular disponiendo que los batallo- nes del arma, remitan abonarés de 6 es-		330
223	3	cudos hasta la suma de 144 escudos para la reedificación del alcázar de Toledo Circular concediendo el pase á la Guar-	Colegio.	336
224	3	dia civil á varios individuos	4.0	336
225	5	dan acompañar á sus instancias de ma- trimonio copia del Real despacho, lo ha- gan de la Real órden	1.0	344
		individuos que han de pasar á la 2.ª re- serva	4.0	334
226	7	Real orden disponiendo los Jefes que han de usar el baston de mando Real orden transformando en Carabi-	Organizacion	346
221		neros tres regimientos de coraceros de Caballería	Organizacion	346
228	8	Circular anulando la del núm. 199 de 14 de Mayo de este año	8.0	347

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
229	8	Circular recomendando á los Jefes de las Comisiones provinciales si falta al- guna filiacion de individuos procedentes		
230	9	del ejército de Ultramar	4.0	347
231	8	ra nivelar la antigüe lad	4.0	347
232	8	de sus Oficiales, y no teniéndolos detrás de los Mariscales de Campo	Organizacion	356
233	9	men el Santo como los demás de la guar nicion	Organizacion	357
234	9	guerra ó en activo servicio por cólera y Ultramar disfruten del sueldo del empleo inmediato	3.0	357
235	12	destino de Jefes y Oficiales á los terceros batallones, cobrando por ellos sus sueldos	9.°	359
236	12	de utensilios del uno al otro edificio se verifique con los carros del cuerpo Real órden disponiendo se remita una	Organizacion	360
237	10	relacion de los sargentos, cabos y solda- dos que lleven servido mas de cuatro años y menos de 8, 14 y 20	4.0	360
238	10	Ministerio de la responsabilidad que haya incurrido por todos los actos de su administracion	3.0	362
239	13	clasificacion que hayan alcanzado los Je- fes y Oficiales se consigne en la 5.ª sub- division de sus hojas de servicio Real orden disponiendo que el tiempo	Organizacion	362
240	15	prefijado á los dos primeros meses del término de seis para la reclamacion de los hermanos de cuerpos facultativos para Infantería	4.0	362

Núm- de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
241	15	dencion y enganches han de ser en pa- pel del sello 9.º	Organizacion	363
CARD		cesivo los Capitanes Generales exijan la aprobacion del nombramiento de los fis- cales y escribanos para cualquier proce-		
242	15	Real orden prorogando por 20 dias mas	7.°	364
243	15	del plazo de un mes para que se presen- ten los individuos acojiéndose á indulto. Real órden disponiendo queden sin efecto todas las Reales órdenes concedien-	7.0	364
244	15	do licencias ilimitadas á Generales, Brigadieres, Jefes y Oficiales para viajar por el estranjero	1.0	365
245	15	serva	4.0	365
246	15	estado de sargentos y cabos en 31 de Di- ciembre de 1865 de la clase de soldados forzosos ó voluntarios sin premio Circular disponiendo que los Jefes prin-	4.°	371
247	15	cipales de los cuerpos no trasladen á la superioridad las comunicaciones de sus informes	Organizacion	371
248	15	Jefes y Oficiales en actividad mas carac- terizados y que en su defecto lo sea el alcalde	Organizacion	372
249	15	han de tener los cuerpos é institutos del ejército en el año de 1867 á 1868	4.0	372
250	15	les hayan concedido permutas	4.°	373
	17	dieres usen el fajin encarnado con el bor- dado de plata	Organizacion	374
251		Circular destinando á los cuerpos del arma 39 cadetes de colegio para hacer las prácticas de Reglamento	Colegio.	374
252	19	Real orden determinando que el Co- mandante del depósito remita á los cuer- pos los cargos correspondientes á in- dividuos que emigraron á Portugal, y el socorro sea el del soldado de In- fantería	9.0	378
253	19	Circular dando instrucciones para el	2000	HARRY.

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
254	19	nombramiento de la Junta calificadora que menciona el reglamento de ascensos de la clase de tropa	Organizacion	378
255	21	ten con claridad y precision todos los castigos y amonestaciones	6.0	378
256	22	do á indulto ó se presenten, pasen á cum- plir al regimiento Fijo de Ceuta Ley designando la fuerza del ejército	7.0	379
257	22	para el presupuesto de 1867 á 68  Circular previniendo que los Jefes de las Comisiones remitan los datos históricos que tengan de las banderas de los	Organizacion	379
258	25	suprimidos provinciales	8.0	380
259	22	se á Carabineros	4.0	380
260	26	sus hermanos mayores	4.0	380
261	26	de cazadores continúen en los mismos cuerpos	Colegio.	383
262	26	se espresan en relacion	4.°	
263	26	viduos destinados á los trabajos geodé- sicos no se les remueva de sus destinos. Circular imponiendo arresto á un Te- niente del arma, por dirigirse en carta	4.0	384
264	26	particular al Exemo. Sr. Director General del arma	7.0	385
265	26	cias de individuos que tenian solicitado el pase á la Guardia civil	4.°	386
266	26	batallones de linea y cuatro de cazado- res tienen derecho al haber de 93'600 milésimas	Organizacion	386
267	28	tes no están comprendidos en la fuerza reglamentaria de tropa	Organizacion	387

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
268	28	cudo por tránsito, á los individuos de la reserva sedentaria que sean llamados á las armas	9.°	393
	3500	90 levitas de tropa de individuos agre- gados al Colegio	Colegio.	395
269	28	Real órden disponiendo que los Coro- neles de ingenieros ó el primer Jefe del batallon de obreros, presidan los Conse- jos de guerra ordinarios contra indivi- duos de tropa de los espresados cuerpos.	7.0	396
1		Julio de 1867.		
270	1.0	Circular disponiendo que los Jefes de las Comisiones permanentes remitan á la Comision central las banderas de los es-		
271	1.0	tinguidos provinciales	Comision.	396
	1.0	para el pago de deterioro de utensilios	9.0	397
272	1.	Real orden disponiendo se encargue de la jurisdiccion Castrense el Auditor		400
273	1.0	D. Márcos Aniano	3.0	400
274	2	han de usar baston	Organizacion	400
275	2	Jaime Sancho	7.°	401
		del regimiento infanteria del Príncipe D. Cayetano Gomez	7.0	401
276	4	Circular concediendo licencia para contraer matrimonio á varios individuos de la segunda reserva	4.0	401
277	4	Real orden disponiendo que los Jefes y Oficiales de los estinguidos provinciales que hayan quedado de reemplazo y per-		
278	4	manecieron en la capital se les acredite el sueldo hasta la quinta parte de él Real orden disponiendo que en el re- glamento aprobado en 28 de Noviembre	9.°	407
		se hagan las adiciones á época de cen- tralizacion	9.0	407
279	4	Circular concediendo el pase á Cara- bineros á varios individuos de la reserva.	4.0	410
280	5	Real orden dando de baja en el ejérci- to al Teniente de infantería D. Juan		
281	5	Emo	2.°	410
1	3 5 1	dante D. Miguel de la Vega	3.0	411

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
282	5	Real orden dando de baja al Alférez de		(ACCOUNT)
283	6	infantería D. Ricardo Nombilas y Aldad.  Circular disponiendo que los Jefes de cuerpos remitan á los depósitos de ban- dera las filiaciones y libretas de los	7.9	411
284	6	sargentos y cabos empleados en los mismos	10	412
285	6	Real orden publicando la obra titulada	3.0	412
286	8	Cronología de todos los títulos del reino de España y linajes nobles Real órden disponiendo usen baston	Organizacion	413
287	8	de la Guardia civil	Organizacion	413
288	9	sobre premios de constancia cuando se retiran los individuos de tropa Real orden publicando la instruccion	5.0	414
289	9	que ha de observarse para centralización de los ajentes de los cuerpos	9.°	416
290	8	naturales no tienen derecho á pension, á no ser á falta de hijos legítimos Real orden destinando á cuerpos y si-	3.º	421
100		tuacion de reemplazo á varios ayudan- tes Médicos	1.0	421
291	9	Real orden disponiendo no se cursen instancias de licencias temporales mas que á un Jefe, seis Capitanes, seis Tenientes y seis Alféreces por regimiento,		
292	8	y un Jefe, un Capitan, dos Tenientes y un Alférez por batallon de cazadores Circular disponiendo se espendan á	1.0	423
293	9	200 milésimas las adiciones al Regla- mento de contabilidad	9,°	420
294	10	ros Jefes de los cuerpos tomen la vénia del Capitan General para solicitar licen- cia temporal	1.°	424
295	12	les de regimientos y primeros Jefes de cazadores darán conocimiento de los Cadetes que por enfermedad ú otro motivo dejen de asistir á clase al terminar 30 dias seguidos	Colegio.	424

### XXIV

Núm de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
one	i2	hallaban autorizados los individuos de tropa	4,0	425
296	12	Real orden determinando el cuadro de Generales, Jefes y Oficiales del ejército para tener asistentes	4.0	425
297	12	Circular pidiendo á los cuerpos una relacion conceptuada de cabos primeros		
298	12	y segundos	4.0	427
		cepto de los sargentos y cabos que soli- citen el pase con ascenso á los ejércitos		
299	13	Ley que determina las reglas que en lo sucesivo se han de observar para la	10	433
300	15	recluta y reenganche con sujecion a premio pecuniario	4.0	436
300	10	cesivo se amorticen de los Jefes y Ofi- ciales de reemplazo una tercera parte de la totalidad de las vacantes, adjudicán-		
301	15	dose dos de estas al ascenso y una al reemplazo	1.°	440
	1-7	cito al Teniente de infanteria D. Eduar- do Maturana	7.0	441
302	15	Real orden publicando la traslacion de SS. MM. al Real sitio de San Ilde- fonso	3.0	442
303	15	Real orden disponiendo que el Direc- tor de la Guardia civil admita 103 indi-		
304	17	viduos del arma de la segunda reserva.  Circular disponiendo que los sargentos primeros que deseen pasar con ascenso á Ultramar la soliciten del Direc-	4.0	442
		tor, y este dispondrá la junta que ha de examinarla, y resultando apto, solicita- rá la colocacion en la escala de aspi-		
305	13	rantes	10	446
306	17	de Estado Mayor D. Pablo de Mesas  Real orden disponiendo que los Capi-	1.°	446
		tanes Generales no pueden conceder li- cencia sin acudir á S. M.; y cuando sea por necesidad de un individuo ó desgra-	PANT TO S	
307	18	cia de família, las citadas autoridades pueden hacer uso del telégrafo Real orden que determina observe el	3.°	448
	604	ejército cuanto previenen las Reales Or- denanzas	Organizacion	449

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
308	18	Real órden disponiendo que el Maris- cal de Campo D. Cárlos María de la Torre sea dado de baja en el Estado Mayor Ge-	ALCOHOL SERVICE	
309	19	Real orden disponiendo se encargue del despacho de la Direccion general de	3.°	451
310	19	Infanteria el Brigadier Secretario don José de la Zendeja	Secretaria.	454
311	19	Gasicano	1.0	454
312	17	la Guardia civil	4.°	455
313	20	vido de texto en el Colegio, no se les haga adquirir otros	Colegio.	455
314	22	vir cuatro años los individuos susti- tuidos	4.0	457
315	22	el ejército 40,000 hombres de la quinta del año actual	5.0	457
316	22	Ayuntamientos para la quinta del año actual	5.°	460
317	22	ciales para que continúen en Colegios siendo desaplicados	Colegio.	463
318	22	duos de la segunda reserva	4.0	463
210	23	res públicos que devengan interés en el Tesoro están declarados admisibles en contratos	3.°	468
319	23	servicio al Capitan D. Miguel Carbonell.  Circular trasladando de unos á otros	3.°	469
		cuerpos á varios individuos que recla- maron sus hermanos mayores	4.0	467
321	22	Circular disponiendo que los Caje- ros y Habilitados de los terceros bata- llones hagan el servicio que les corres-	100 C	DEN
322	22	ponda	Organizacion	470

	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
	-	España ó de paso en este país está en-		
323	24	Real orden disponiendo que los Jefes	3.0	471
500	LE	principales observen cuanto se previene		1000
		en el Reglamento y Reales órdenes de 23 de Enero y 30 de Mayo últimos sobre		
004	04	conceptuaciones	Organizacion	472
324	24	Circular destinando á las compañías sanitarias á varios individuos del arma.	4.0	473
325	24	Real orden disponiendo que los cuer-		210
Pal		pos del arma filien todos los paisanos y	100 P	
		licenciados de buenos antecedentes, y	SHEET STATE	35.00
100	1000	espidan licencias semestrales hasta que- dar con la fuerza que previene la Real		
		órden de 28 de Mayo	4.0	474
326	24	Circular concediendo el pase á la se-	APPROX TO THE	200
22.0		gunda reserva á individuos que renun-		171
327	24	cian al derecho de 200 escudos	4.0	474
021		al Capitan retirado D. Pablo Mariné	3.0	475
328	29	Real orden dando de baja al Teniente	of the second	
000	00	de infanteria D. Eduardo García Flores.	7.0	481
329	29	Circular previniendo á los Jefes de los cuerpos den noticia de los individuos		1
	-24	que se encuentran agregados	4.0	482
330	30	Real orden participando el resultado	P/mang Silver N	
	17 - 78	de los ensayos en los nuevos tipos de ar-	8.0	482
331	30	meros para carabinas	0.	40%
001	00	que se han de conducir al cementerio	000000	
-		los cadáveres de individuos de tropa	Organizacion	482
332	31	Circular dando de baja al Teniente de	~ 0	400
333	31	infantería D. Andrés Teruel	7.0	483
333	01	cuenta del Erario el gasto de construc-	DESTRUCTION TO	3.00
	1 1 1 3	cion de vestuario de la quinta compañía	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 3
001	01	sanitaria	8.°	483
334	31	Real orden señalando la gratificación de prendas mayores que corresponde á		1316
	1000	los cuerpos del ejército	8.0	484
	103	Agosto de 1867.		101
007	1 10	Deal to Too deads all seconds		100
335	1.0	Real orden dando de baja al segundo Ayudante Médico D. Eduardo Sastres	3.0	490
336	2	Circular regularizando la concesion		100
		de licencias semestrales	4.0	485
307	2	Real orden disponiendo vista la corte		1
	1 19. 11	de luto por el fallecimiento del Empera- dor Maximiliano	3.0	485

# XXVII

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
338	2	Circular concediendo permiso para contraer matrimonio á individuos de la		
339	2	segunda reserva	4.0	485
340	2	de infantería D. Antonio Pino	2.0	490
341	2	Real orden promoviendo á Comandan- tes Capitanes del arma	1.°	490
342	3	da reserva	4.0	492
		les de reemplazo que deseen cubrir las plazas de auxiliares en la seccion de contabilidad del Ministerio de Ultra-	South N. Carlotte	
343	5	mar, promuevan desde luego sus instancias	2.0	494
344	5	cargo del despacho de la Direccion del arma el Director General de la misma	Secretaría.	495
		Real orden destinando individuos de la segunda reserva al cuerpo de Cara- bineros	4.0	498
345	7	Real orden aprobando el ascenso de nueve Alféreces á Tenientes	2.0	499
346	7	Real orden promoviendo al empleo de Alféreces á sargentos primeros y cadetes del arma	2.9	500
347	7	Real orden disponiendo que los quin- tos pendientes de enfermedad se deben		
		quedar libres hasta un nuevo reconoci- miento, que deberá tener lugar á los se- senta dias	5.°	504
348	7	Circular remitiendo á los cuerpos la nueva cartilla de uniformidad	8.0	505
349	8	Real orden disponiendo que en lo su- cesivo no se cursen instancias en solici-		2000
350	8	tud de certificados de diplomas de cruces sencillas	Organizacion	506
TRANS OF		dantes Fiscales del Tribunal Supremo sean dados de baja en las escalas de las armas de que proceden	1.0	507
351	8	Real orden dando de baja al Subte- niente Ayudante de Sanidad militar don Emilio Pons	3.°	508
352	9	Real orden que determina no se admi- tan voluntarios en los cuerpos sin que	0 100	
U.S.		acrediten por certificado tener un nú- mero alto en el sorteo y que se compren- da no puede alcanzarle	4.00	508

#### XXVIII

Núm. de la cir cular.	Fechs.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
353	9	Real orden manifestando haberse pre- sentado á su Coronel un sargento de ar- tillería, participándole que le habian		auk
354	10	propuesto tomase parte para un suble- vacion	3.0	509
355	10	pasaje que tienen los Jefes y Oficiales destinados á Canarias	9.0	510
		cuerpos remitan relaciones de los indi- viduos procedentes de Ultramar de la clase de desertores para ser destinados		100
355	D	al Fijo de Ceuta	4.0	511
356	14	fueron separados de las filas por medi- das gubernativas	9.0	514
357	14	los del reglamento de la órden de San Hermenegildo	Colegio.	514
005		miento Fijo de Ceuta los cabos que figuran en relacion de los demás cuerpos	4.0	515
358	14	Real orden dando de baja al Coronel retirado D. Gabriel Baldrich y Palau	3.°	518
359	14	Real orden disponiendo se encargue del despacho de la Direccion del Estado Mayor D. Joaquin Allegg	3.0	518
360	14	Circular desestimando varias instan- cias de individuos que solicitan el pase	4.0	519
361	16	á la Guardia civil		010
362	16	reenganchados para la nivelacion de ellos.  Real orden disponiendo que los cuer-	4.0	519
	7/2023	pos del ejército los domingos no tengan ejercicios, trabajos ni revistas, ni otra fatiga mas que el servicio ordinario	Organizacion	519
363	16	Real orden dando de baja al Capitan retirado D. José Salgado	3.0	520
364	16	Real orden aprobando propuesta de	2.0	521
365	16	Real orden publicando el reglamento		2.24
367	20	del sistema métrico-decimal	Organizacion	
368	20	Real orden dando instrucciones para	7.°	538

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
			Tiegociaus.	Lagina
		2 40 000 1 1 1		
- 205		el reparto de 40,000 hombres de la quinta del año actual	5.0	538
369	21	Real orden aprobando empleos y des-	Was a second	000
370	22	tinos de Oficiales médicos	1.0	548
310	22	Real orden aprobando empleos y des- tinos de Jefes del arma	1.0	548
371	22	Real orden disponiendo que solo los		010
		Brigadieres que mandan brigadas tienen		1 -10
372	23	derecho á asistentes	4.0	549
govern	DISEXP	duos que deseen continuar en las filas		
1		promuevan sus instancias á S. M., con-	NO DE TE	TORS.
-	1000	forme a lo prevenido en la ley de reen- ganches de 24 de Junio	4.0	549
373	23	Circular disponiendo que los Ayudan-		Olo
		tes de los cuerpos sean los encargados		100
		de las academias de cabos y secretarios de la junta de exámenes	Colegio.	550
374	23	Real orden disponiendo que los Jefes	Colegio.	000
db2	2000	del ejército y marina, cuando sean cita-	all large	
SUA	Total Control	dos por algun Juez del fuero comun para prestar declaración, ha de verificarse		
		concurriendo estos y el Juez á la Sala		TOWN TO
		primera de la Audiencia territorial	7.0	551
375	23	Circular trasladando de unos á otros cuerpos á varios individuos por tener	CONTRACT OF	7 4500
100	D See	hermanos mayores	4.0	552
376	24	Real orden disponiendo que todas las	ATT TO THE	Heli
166		vacantes que ocurran en la Estadística		MER
SUPER	ELAST.	se provean de Jefes y Oficiales de reem- plazo, sujetándose á exámen	1.0	553
377	24	Real orden encargandose del despacho		
	S 19/14	el Director General de los cuerpos de	3.0	554
378	24	Estado Mayor del ejército		001
		Trono y Ministros peticiones personales	1 1	TO FREE !
	NEW S	de indulto, pudiendo únicamente verifi-	7.0	554
379	26	carlo las familias interesadas		1004
	140	10 de Setiembre próximo queda estable-		244
		cido el embarque para Cuba y Puerto-	10	557
380	26	Rico	10	997
000	Se Trong	les de infantería encargados de las		725
		prendas de los batallones provinciales,	NO 2 20 1	this
XVIII	PAR IS	justifiquen su existencia desde el punto en que se encuentren	4.0	2558
381	26	Real orden disponiendo que los Cape-	ESSUE SE	1
15 12 15	Ver 33 di 15	llanes y Médicos de los cuerpos no tienen	n is a	1 439
SERVE	1	derecho mas que á medio sueldo cuando	05 70 35 10	1000

Núm. de la cir cular.	Fecha,	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
F100 A		disfruten licencias temporales	1.0	558
382	29	Real orden dando de baja en el ejército al Teniente de caballería D. José Veles.	7.0	562
383	29	Real orden disponiendo no se admitan		002
		sustitutos de la clase de licenciados del		
		ejercito, que lo hayan sido por medida gubernativa	5.0	562
384	29	Circular disponiendo que los Coman-	THE PROPERTY.	
13000		dantes de los terceros batallones no des-		
		empeñen las oficinas de detall del pri- mero y segundo por falta de estos	Organizacion	562
385	31	Circular para que los cuerpos no es-		
on it	- 15 2	perimenten retraso en las liquidaciones		
		de estractos, remitiendo á la Represen- tacion un ejemplar	9.0	564
386	2)	Real orden mandando se esplore la		
Const		voluntad de los quintos que ingresen en caja para el ejército de Ultramar con la		
		rebaja de dos años del tiempo de su em-	80 3	ARI
		peño	10	565
		Setiembre de 1867.		1000
387	2	Real orden disponiendo no se conce-		
		dan licencias temporales a individuos de tropa, interin duren las actuales cir-	Summer of	-
200	0	cunstancias	4.0	566
388	2	Circular concediendo el pase al cuerpo de Carabineros á varios individuos de la	The Bear of	
	Carlotte Contract	segunda reserva	4.0	566
389	2	Real orden promoviendo á Tenientes á	2.0	568
390	2	varios Alféreces del arma		000
	The state	viduos de la segunda reserva pueden ser		-00
201	1	admitidos en la Guardia Rural	4.0	568
391	4	Real orden manifestando que los Alfé- reces de reemplazo que deseen pasar de		100
	100	celadores de vigilancia pueden solici-	700	==0
392	4	Real orden mandando que a los Capi-	2.0	570
200	*	tanes Generales de ejército se les reciba	MARIE TO STATE	100
	195	en las plazas con los honores que les		Days.
	199	corresponde, sin que tengan el mando	Organizacion	-
393	4	de las tropas sin nombramiento  Real orden disponiendo que los indi-	O'Gamzacion	
		viduos de la primera reserva emprendan		571
394	5	la marcha para sus cuerpos	4.0	571
994	,	Real orden publicando una alocucion al ejército	Organizacion	571
395	2	Real orden que determina sean trasla-	THE PARTY OF THE P	1 30

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
396	7	dados por los ferro-carriles los individuos de la primera reserva	4.°	573
397	7	llo el 22 de Agosto	Organizacion	577
398	7	les de las Comisiones provinciales no sean empleados en otro servicio Circular previniendo á los Jefes de los	Organizacion	578
115		cuerpos se dirijan á la comision de los estinguidos provinciales cuando necesi- ten Tácticas y Manuales	8.0	578
399	9	Real orden dando de baja en el ejér- cito al Teniente de infanteria D. José Herrater	7.0	578
400	9	Real orden desestimando la conmuta- cion de la pena de presidio con la de servir en el regimiento Fijo de Ceuta	7.0	579
401	9	Circular recordando la misma de 31 de Julio último para los cuerpos que ne-	8.0	580
402	9	Real orden promoviendo á Capitanes á diez Tenientes del arma	2.0	580
403	9	Real orden disponiendo se pase una re- vista de existencia á los Jefes y Oficiales de reemplazo y retirados	3.0	582
404	10	Circular disponiendo que el servicio de armas se haga por órden de la lista	Organizacion	582
405	10	de revista	Organización	0.02
406	11	sanos, considerándoles como perturba- dores del órden público	3.0	583
407	11	den á los individuos voluntarios para Ultramar, tienen opcion al ascenso in- mediato	10	584
408	12	dentes en él, se dé conocimiento por los mismos á los representantes de las armas	9.0	585
409	12	dividuo del ejército encausado no pase á los de Ultramar	10	586
		cias de cabos que tenian solicitado la plaza de tambor mayor	4.0	587
410	13	* Circular concediendo el pase al cuerpo		1

#### XXXII

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negcciads.	Página.
		de Carabineros á varios individuos de la		500
411	13	segunda reserva	4.°	587
412	13	al Capitan D. Jaime Mitjamillen  Real orden encargando la mayor exac-	3.°	589
	Holabo	titud en la remision de alcances y docu- mentos de individuos procedentes de Ultramar	4.0	589
413	13	Real orden disponiendo vuelvan á usar de licencia los individuos que se halla-		MAIG
414	13	ban en uso de la semestral	4.°	591
		que se encuentran en operaciones se les conceda un real de plus	9.0	591
415	14	Real orden determinando cese el plus que se espresa anteriormente	9.0	591
416	14	Real orden disponiendo que los indi- viduos encausados de la segunda reser-		
417	14	va sean socorridos por los cuerpos en- cargados de transeuntes	9.°	592
418	14	lios suministrados á los individuos pro- cedentes de Ultramar para bagajes, se abone á los cuerpos por la Administra- cion militar	9.°	594
#10	14	viduos dementes de la segunda reserva no tienen derecho al abono de estancias.	9.0	594
419	16	Real órden resolviendo que para el traslado de unos cuerpos á otros de indi- viduos de tropa, se tenga presente el	70	
420	15	articulo 12 del Reglamento de este año. Circular publicando el brillante estado	4.0	594
401	10	de instruccion en los examenes de sar- gentos primeros	6,0	591
421	16	Real orden resolviendo que en lo suce- sivo los individuos de la armada gra- duados de Oficial que disfruten premios		
		de constancia no tienen derecho á la cruz de San Hermenegildo	6.°	595
422	16	Real orden encargando del despacho de la Direccion general al Brigadier don José de la Zendeja	Secretaría.	596
423	17	Real orden promoviendo á empleos y destinos a Oficiales del cuerpo de Estado	District Control	
424	20	Real orden mandando se active la instruccion de los quintos del año actual y	1."	596
	17- 1	señalando la fuerza que han de tener los hatallones en 1.º de Octubre	Organizacion	559_

# XXXIII

Núm- de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
425	20	Real orden reanimando el ánimo de cuantos visten el uniforme militar	Organizacion	601
426	20	Real orden resolviendo que los Oficia- les de Estado Mayor de artillería é in- genieros empleados en el Ministerio de la Guerra y depósito, conserven sus asis-	Angual Marian	304
427	20	Real orden resolviendo que los indi- viduos procedentes de Ultramar agre-	4.°	603
428	23	gados á cuerpos de la Península no de- ben considerarse como de los 515 hom- bres por batallon	4,0	604
		Real orden participando existe una vacante de brigada en el batallon provincial de Orotava	4.0	610
429	23	Real órden manifestando existe una vacante de Oficial en la estadística con el haber de 1,400 escudos para que pue- dan solicitarla los Capitanes de reem-		
430	25	Real orden disponiendo que los indi- viduos licenciados por haber permuta- do de situacion y tiempo de servicio se	2.0	610
431	25 1	atengan á lo mandado en Real órden de 10 de Junio del presente año Real órden igual á la anterior	4.º 4.º	610 611
432	25 1 25	Circular destinando de unos á otros cuerpos varios soldados hermanos	4.04	611
433	25	Real órden disponiendo se abonen á los cuerpos los saldos del ejercicio de	Treate To	
431	25	Real orden disponiendo que los mú- sicos mayores despues de pedir el retiro pierden la categoría de Oficial, espidién- doles las cédulas de retiro igual que á	9.0	613
435	25	las demás clases de tropa	3.0	613
436	25	destinos, Oficiales de Sanidad militar  Real orden resolviendo no se de curso	1.0	613
437	26	á instancias pidiendo abono de tiempo.  Real orden manifestando el reengan-	3.0	615
438	27	che á varias clases de tropa		
439	30	birse à Boletines oficiales	Organizacion	1
440	27	de escribientes y ordenanzas	Organizacion	616
	10 5 BH	cribientes y ordenanzas los den de baja	Federa 1	1

### XXXIV

Núm, de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
441	27	en la revista de Octubre por pase al Ba- tallon provisional	Organizacion	618
442	28	mera reserva los individuos que hayan cumplido cuatro años de servicio Real órden disponiendo se encargue de	Organizacion	618
443	28	la Direccion el Director D. Eduardo Fer- nandez San Roman.	Secretaria.	625
		Real orden disponiendo la formacion de un Batallon provisional de escribien- tes y ordenanzas	4.0	626
444	28	Real órden estableciendo turno para conceder hábito de las cuatro órdenes militares	3.°	626
445	30	Circular mandando que los Jefes de cuerpos se aseguren de que los indivi- duos de los suyos hayan cumplido su empeño antes de espedir las licencias absolutas	4.0	627
3 8103		Octubre de 1867.		
446	1.0	Circular manifestando los Jefes y Ofi- ciales que han sido alta y baja para pasar	10	007
447	2	á Ultramar	10 4.°	627
448	4	que pasan á la Guardia civil		
449	7	Real orden resolviendo se amplie el	Organizacion	13.5
450	9	artículo 9 del reglamento de reserva  Circular mandando pasen á Carabine-	Organizacion	640
451 452	12	ros individuos que figuran en relacion  Circular manifestando el ascenso y co-	4.° 2.°	642
453	12	locacion de Alféreces	Organizacion	647
454	12	de reenganches de 1859 Circular disponiendo la nivelacion de fuerza veterana entre los cuerpos del	Organizacion	O.
455	12	Real orden disponiendo se recompense	4.0	647
456	12	á los Jefes, Oficiales y tropa por los su- cesos de Agosto último	Organizacion	649
457	12	ses de tropa y Carabineros que hayan emigrado al estranjero en los sucesos últimos.  Circular disponiendo que los cadetes	7.°	650
	1 3	en prácticas presten el servicio de su clase	6.°	651

### XXXV

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negcciado.	Página
458	12	Real orden resolviendo sean recom- pensadas las familias de los individuos que fallecieron en los sucesos de Agosto	7 16	
459	12	último	Organizacion	1000
460	17	de varios indivíduos de tropa	4.0	652
461	17	Cajeros y Habilitados	Organizacion	653
462	17	D. Manuel Sastre	7.0	656
463	18	Real orden mandando á los Capitanes Generales de distrito pongan el «Cúm- plase» á los Reales despachos de Jefes y Oficiales que los hayan obtenido en Ul-	7.0	656
464	18	Real orden estableciendo reglas para la formacion de espedientes gubernati-	2.0	657
465	19	vos de Jefes y Oficiales	7.0	657
466	23	reunion militar se espere al Jefe presi- dente	Organizacion	659
467	23	inmediato por Real orden de 10 del actual	1.0 .	665
468	22	tas de ascensos	1.0	665
469	23	tallones activos pueden hacer propuestas para fa cruz del Mérito militar	Organizacion	667
470	24	vacantes de Tenientes Coroneles por an- tigüedad	1.0	668
(1)		las filiaciones originales de los quintos á los oficiales receptores, quedándose las Cajas con copias	5.0	669
471	24	Circular convocando 50 sargentos pri- meros para el exámen reglamentario	4.0	672
472	24	Real orden concediendo continuar en el servicio á varios individuos	4.0	673
473	26	Real órden disponiendo deben estar sujetos á la jurisdicion eclesiástica cas- trense los individuos de la primera re-		27
471	26	serva	Organizacion	676
7 300	A 300	cuerpos los individuos de la 1.ª reserva.	9.0	677

#### XXXVI

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Pagina.
475	26	Real orden autorizando para que se entreguen á los cuerpos los correajes de los disueltos batallones de provinciales,		
100	257	satisfaciendo estos con arreglo á tasa-	8.0	777
476	26	Real orden resolviendo que les Conse- jos provinciales no deben admitir recla- maciones que no hubiesen sido inter-		
177	26	puestas en el tiempo que marca la ley  Real orden concediendo el pase de 16	5.°	678
0000	- P - 194	individuos al arma de Carabineros	4.0	678
478	28	Real orden manifestando existe una plaza de ayudante en la topografía de la Junta de estadística	2.0	679
479	26	Circular accediendo al traslado de varios individuos al lado de sus herma-	200 T. Y.	
480	28	nos mayores	4.0	680
481	28	tar por las prendas de los batallones provinciales	8.9	681
482	28	viduos del Batallon provisional conser- ven las prendas mayores y armamento. Real orden manifestando que los mé-	Organizacion	682
483	30	dicos mayores no tienen derecho al be- neficio de asistentes	4.0	682
2.019	anious	pacho de la jurisdicion castrense el doctor D. José Pulido	3.0	568
484	31	al Alférez D. Enrique Garrido y Moino.	7.0	568
		Noviembre de 1867.		
485	2	Real orden disponiendo que las vacan- tes de Oficiales que ocurran en la com- pañía de Fernando-Póo se cubran por la		
100	0	Peninsula	10	686
486	2	del ejército de Cuba D. José Caballero	10	688
487	2	Real orden disponiendo que la tercera parte de las vacantes que ocurran por pase á la Guardia civil, Carabineros y		
		Estados mayores de plaza se den al reemplazo	1.0	689
488	4	Circular encargando la suscricion vo- luntaria del escalafon de Jefes y Oficia-	6.0	690
489	4	les para el año de 1868		000000
253		Cuervo punto de etapa	Organizacion	690

# XXXVII

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página.
490	4	Real orden disponiendo que además del gobierno de Ciudad-Rodrigo se		
491	11	nombre otro en la provincia de Sala- manca	Organizacion	691
		pecuniario al sargento segundo César Mateos	4.0	694
492	12	Real orden dando de baja en el ejército de Cuba al Capitan D. Federico Llinás.	2.0	694
493	12	Real orden disponiendo no se cuente		
494	12	en la fuerza efectiva en los cuerpos los individuos del Batallon provisional  Real orden disponiendo se abone el sueldo de activo a Oficiales que desem-	4.0	694
495	13	peñan el cargo de Fiscales estando de reemplazo	9.0	696
496	13	posesion de sus empleos á los cabos que pasaron á provinciales y que volvieron á ingresar en el ejército activo	4.0	696
497	14	varias instancias de sargentos primeros en permuta de premio pecuniario Circular disponiendo que los Jefes de los cuerpos faciliten cuantas noticias y	4.0	697
498	14	datos conduzcan para la reclamacion de documentos de individuos procedentes del ejército de Ultramar	4.0	697
490	16	les retirados en las islas Baleares y Ca- narias, deben atenerse respecto á pasaje á la circular de 7 de Junio último Real orden concediendo la continua-	9.0	698
		que se espresan en relacion	4.0	706
500	16	Circular á los Jefes de los cuerpos para		THE .
501	16	que remitan filiaciones y relaciones de censuras de los cadetes que terminan las prácticas	6.º	710
	2500	haberes y raciones de los individuos de las compañías sanitarias correspondien- tes al mes de Julio último	9,0	710
502	16	Real orden disponiendo que los Capi- tanes agregados a compañías solo tomen	Organizacion	
503	18	Real orden disponiendo que en la ban- dera de Cádiz se proceda á un alista-	O18amzacion	
	2520	miento para cubrir las bajas de la com- pañía de Fernando-Póo	10	712

### XXXVIII

Núm. de la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
504	18	Real orden sobre las ventajas que en lo sucesivo han de disfrutar los músicos de		
505	18	Real orden referente à Sargentos y Ca- bos de cornetas supermenerarios que de-	5.0	713
506	18	ben pasar con licencia de semestre  Real órden ordenando la baja en el ejército de Cuba del Teniente D. Emilio	4.0	714
507	22	Real orden publicando el reglamento	7.0	715
508	23	de redencion y enganches aprobados en 24 de Junio de 1867	4.0	717
509	23	cuerpos a varios individuos que recla- man sus hermanos mayores	4.0	718
510	23	han de remitir los cuerpos las hojas de servicio de Jefes y Oficiales	6.0	718
		todas las instancias en solicitud de reen- ganche, en vista del reglamento apro- bado	4.0	719
511	23	Real orden nombrando segundos ayu- dantes Médicos de sanidad militar con destino á cuerpos	1.0	719
512	25	Real orden recomendando la instruc- cion necesaria y las obligaciones del cen-		
513	25	tinela á las clases de tropa	Organizacion	721
514	25	dos vuelvan á ser alta en Carabineros  Real orden disponiendo que los Generales y Brigadieres usen el uniforme á	5.0	522
515	25	que tengan derecho	Organizacion	522
516	25	rios Jefes del arma	1.0	522
517	26	rios individuos de la segunda reserva  Real orden disponiendo el modo en	4.0	724
518	26	que se ha de entender el artículo quinto del reglamento correccional militar Real decreto levantando el estado de	3.0	725
-		guerra en las provincias de la Monar- quia	3.0	725
519	26	*Circular destinando á Carabineros ca- torce individuos de la segunda reserva . *Real orden prohibiendo el curso de so-	4.0	725
521	26	licitudes en permuta de cruces del merito militar y Cárlos III	Organizacion	726

### XXXIX

Núm. le la cir cular.	Fecha.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
522	26	recho al abono de alcances varios indul- tados en 24 de Abril último	9.0	727
		ganche y plus al sargento segundo En- rique Olavi	4.0	727
		Diciembre de 1867.		
523	1.0	Real orden promoviendo á Capitanes á diez Tenientes del arma	2.0	729
524	3	Circular pidiendo á los Jefes de los cuerpos, las hojas de servicios de Te- nientes Coroneles y Comandantes que		
-	E R	tengan dos años de efectividad en su	20	
525	3	Real orden dando de baja en el ejército	1.0	731
526	4	al Teniente D. Francisco Sanchez Lizola. Real orden disponiendo que en el año	7.0	731
799	5,800	economico del 68 al 69 se reduzcan mil hombres en los batallones de cazadores.	Organizacion	731
527	4	Circular previniendo que los primeros Jefes separados de la P. M. del regi-	Organización	101
152	30 19	miento remitan directamente los esta-	0	720
528	4	dos de fuerza á la Direccion	Organizacion	732
	13.7	mento de sargento 2.º á 1.º de cornetas		1000
529	5	del batallon cazadores de Barcelona	9.0	732
020		Real órden que determina varias eco- nomías en el ramo de Guerra para el		
530	7	presupuesto de 68 á 69	Organizacion	733
0.00	3-9-	en el servicio á varios indivíduos que		
531	7	figuran en relacion	4.0	738
Edited.	12 6	individuos de la primera reserva que	Organizacion	741
532	10	sean atacados de enagenacion mental  Real orden disponiendo que el Gober-	Organizacion	141
	3 60%	nador Militar de la plaza de Jaca lo sea	Ourshinssian	749
533	10	à la vez de la provincia de Huesca  Real orden resolviendo que solo con-	Organizacion	742
	# 1	tinúe un Oficial como Secretario en cada	The state of the s	
		Gobierno militar, quedando de reempla- zo en Junio del 68 los Ayudantes de ór-		100 00
	MARK TO	denes de los Brigadieres	1.0	742
534	11	Real orden disponiendo queden disuel-	135/4 5	
12/15		to desde primero de Enero tres regi- mientos de Artillería	Organizacion	743
535	12	Real orden que determina varias eco-		1000
1	2000	nomías en el personal sanidad militar en el presupuesto del 68 á 69	Organizacion	- Marine

Núm. le la cir cular.	Fechn.	ESTRACTO.	Negociado.	Página
536_	12	Real orden resolviendo la pérdida de empleo del Teniente D. Gracia Bousin- gault en Consejo de guerra de Oficiales		
587	12	Real orden disponiendo se den de baja en los parques de artillería los armamen-	7.0	745
538	13	tos estraviados por individuos del regi- miento del Príncipe en Junio de 1866	8.0	746
539	13	Real orden promoviendo a Tenientes a diez y seis Alfereces del arma	2.0	750
000	1	silios de marcha y bagajes á individuos procedentes del ejército de Ultramar	9.0	752
540	13	Real orden reabilitando en su empleo al Capitan del ejército de Guba D. José	Simulation of the second	
541	16	Caballero y Baños	3.0	752
- 10	10	undécima subdivision de las hojas de servicios las causas que se hayan seguido.	7.0	753
542	16	Circular destinando de unos á otros cuerpos a varios individuos que tienen	4.0	753
543	18	Circular destinando á practicar á los cuerpos 34 Cadetes de Colegio	6.0	754
544	20	Real orden que determina varias re- glas para que los penados en estrangeria,		
386		disfruten los mismos beneficios que los de jurisdicion ordinaria	7.0	756
545	20	Real orden participando que en Gibral- tar, en lo sucesivo el saludo ha de ser de	HOOL	~~0
546	21	Real orden disponiendo que en lo suce- sivo, han de costearse las prendas de pri-	3.0	759
547	27	mera puesta con la cuota de reenganche, los que tengan derecho á percibirla Real orden disponiendo será abonable el doble tiempo servido á los individuos	9,00	759
548	28	de tropa en Fernando Póo, que regresen á la peninsula por enfermo, completando en la misma el tiempo de su empeño Real decreto declarando dependiente de	10	762
		la Capitania General de Cuba la de Puer- to Rico para lo que tenga relacionde ar- mamento y defensa	10	762
549	27	Real orden promoviendo a empleos y destinos a varios Ayudantes Médicos de	1.0	763
550	28	Sanidad militar	ESTA CI	100
· 有行		das menores que las marcadas por re-	8.0	763